

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

PARA:	HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ — Alcalde Municipal, Municipio de El Dovio (Valle del Cauca), Ordenador del Gasto.
DE:	LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental
ASUNTO:	Informe de evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes — Proceso de Mínima Cuantía No. MED-MC 038 de 2026.

**INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 038 DE 2026**

Fecha: 05 de junio de 2026

En cumplimiento de la designación efectuada por el ordenador del gasto del Municipio de El Dovio – Valle del Cauca, para la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y la EVALUACIÓN DE OFERTAS dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 038 DE 2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL MERCADO CAMPESINO EN FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y A LA ECONOMÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA”, el suscrito Comité Evaluador rinde el presente informe, con sujeción al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a la Invitación Pública que rige el proceso, su ficha técnica, anexos y demás disposiciones aplicables.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Entidad Contratante:	Municipio de El Dovio — Valle del Cauca (NIT 891.901.223-5).
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).
Proceso No.:	MED-MC 038 DE 2026
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión y apoyo logístico para llevar a cabo el mercado campesino en fortalecimiento a los pequeños productores agropecuarios y a la economía local del Municipio de El Dovio Valle del Cauca.
Presupuesto Oficial:	\$8.000.000,00 (Ocho millones de pesos M/Cte.), incluido IVA y demás tributos.
CDP:	No. 280 del 06 de mayo de 2026.
Plazo de Ejecución:	Desde la fecha del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.
Forma de Pago:	Un pago final al cumplimiento del contrato, previo recibo a satisfacción.
Clase de Contrato:	Suministro.
Factor de Escogencia:	Menor precio.
Códigos UNSPSC:	81141601 — Logística.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia
Teléfono: 3218245257
Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co
Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

Garantías:	No se exigen (numeral 18 de la Invitación; artículo 7º Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 D. 1082 de 2015).
Plataforma:	SECOP II.

2. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término de cierre del proceso, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II dos (2) propuestas, ambas radicadas en oportunidad. La identificación de los proponentes, su naturaleza jurídica, el valor ofertado y el medio de presentación se relacionan a continuación, ordenados de menor a mayor valor:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA	VALOR	MEDIO
1	BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO — Establecimiento de comercio “SEVISNAR”	C.C./NIT 12.973.719-5	Persona natural	\$7.229.000	SECOP II
2	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO — sigla “FUNDASONRIENDO”	NIT 901.710.757-1	Persona jurídica (ESAL)	\$8.000.000	SECOP II

Regla de evaluación secuencial. De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la mínima cuantía la evaluación es secuencial y de menor a mayor valor: la Entidad confronta primero la propuesta de menor precio con los requisitos habilitantes y, si ésta resulta hábil, finaliza la evaluación adjudicando a dicho oferente. Sólo si la de menor valor resulta inhábil, se procede con la siguiente en orden de precio. Por ello, este Comité examina en primer lugar la oferta de SEVISNAR (\$7.229.000) y, según su resultado, la oferta de FUNDASONRIENDO (\$8.000.000).

2.1. VERIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso no limitado a Mipymes.

3. EVALUACIÓN EN ORDEN DE MENOR PRECIO

3.1. PROPONENTE No. 1 (MENOR PRECIO) — BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO “SEVISNAR”

Persona natural — C.C./NIT 12.973.719-5 (Pasto, Nariño). Establecimiento de comercio “SEVISNAR” (matrícula 173461). Valor de la oferta: \$7.229.000 (90,36 % del presupuesto oficial). Plazo ofrecido: hasta el 31 de diciembre de 2026. Radicación: SECOP II — 04 de junio de 2026.

Confrontada la propuesta con las condiciones de la Invitación, este Comité advierte una causal objetiva de rechazo que, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, debe resolverse de manera preliminar, así:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) y propuesta técnico-económica (Anexo 2).	X		Anexo 1 suscrito por el proponente el 04 de junio de 2026 y Anexo 2 diligenciado con la oferta económica. Documentos firmados por Bolívar Ernesto Rosero Rosero (C.C. 12.973.719).

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 3 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Vigencia / validez de la propuesta (numeral 16 de la Invitación; mínimo treinta (30) días calendario).		X	CAUSAL DE RECHAZO. El numeral 16 de la Invitación exige que “la propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en qué se vence el término para presentar propuestas”. A su vez, el capítulo “Rechazo de las propuestas” contempla como causales: “Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en la invitación” y “No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación”. Revisados íntegramente el Anexo 1 (carta de presentación) y el Anexo 2 (propuesta técnica y económica) del proponente, no se halló manifestación alguna —numeral, nota al pie ni declaración expresa— en la que se indique la vigencia o validez de la oferta por el término mínimo exigido. La única referencia temporal del Anexo 1 es “PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”, que atañe a la ejecución del contrato y no a la validez de la oferta. En consecuencia, al no suministrarse la validez de la propuesta en los términos de la Invitación, se configura de manera objetiva la causal de rechazo. Por su naturaleza —el sostenimiento de la oferta es condición sustancial del ofrecimiento expresamente erigida en causal de rechazo por el pliego— el defecto no es subsanable.
3	Capacidad jurídica / objeto social y códigos CIIU 9499 – 9008 en RUT y Certificado de Cámara de Comercio (numerales 4, 5 y 13 de la Invitación).		X	OBSERVACIÓN ADICIONAL. La Invitación exige que el RUT y el Certificado de matrícula mercantil registren los códigos CIIU 9499 y 9008. El RUT del proponente (formulario 14114501746-0) y la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Pasto (No. 200474) registran los CIIU 4711 (principal), 4759/4754, 5621 y 8230; no registran los códigos 9499 ni 9008 expresamente requeridos. Se deja constancia, en aras de la objetividad, de que la descripción de la actividad inscrita sí comprende “organización de eventos como operador logístico” y “suministro de alimentos preparados mediante catering industrial” (CIIU 5621 y 8230), guardando relación material con el objeto contractual. No obstante, la no coincidencia con los códigos CIIU expresamente exigidos por

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 4 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				los numerales 4 y 5 constituye una discordancia documental que, sumada a la causal de rechazo del punto anterior, se registra para conocimiento del ordenador del gasto.

RESULTADO — PROPUESTA No. 1 (SEVISNAR): RECHAZADA. La oferta de BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO “SEVISNAR” no suministró la vigencia o validez de la propuesta exigida por el numeral 16 de la Invitación, configurándose la causal de rechazo expresamente prevista en el capítulo “Rechazo de las propuestas”. Configurado el rechazo, y conforme a la regla secuencial de la mínima cuantía, resulta innecesario continuar con la verificación de los demás requisitos habilitantes de este proponente; el Comité procede a evaluar la siguiente propuesta en orden de menor precio. Para efectos del comparativo económico (numeral 4 de este informe) se deja constancia de que la oferta de SEVISNAR, no obstante su rechazo, resulta aritméticamente correcta y no supera el presupuesto oficial.

3.2. PROPONENTE No. 2 — FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO”

Persona jurídica — entidad sin ánimo de lucro (Fundación). NIT 901.710.757-1. Domicilio: Toro, Valle del Cauca. Representante Legal Principal: NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789 de Toro). Representante Legal Suplente: NATALIA BECERRA MAYA (C.C. 1.112.629.352). Revisora Fiscal: YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN (C.C. 66.680.383, T.P. 112169-T). Valor de la oferta: \$8.000.000 (100,00 % del presupuesto oficial). Vigencia de la oferta: treinta (30) días calendario. Radicación: SECOP II — 04 de junio de 2026.

Descartada la propuesta de menor precio, se confronta la oferta de FUNDASONRIENDO con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MED-MC 038 DE 2026:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).	X		Anexo 1 suscrito en El Dovio el 04 de junio de 2026 por la representante legal Nathalia Morales Henao, con las manifestaciones de no inhabilidad e incompatibilidad (arts. 127 C.P. y 8 Ley 80 de 1993) y de paz y salvo en seguridad social.
2	Propuesta Técnica y Económica (Anexo 2) y oferta económica.	X		Anexo 2 elaborado conforme a la ficha técnica, con los seis (6) ítems del presupuesto oficial, valor total de \$8.000.000. Sin enmendaduras ni tachaduras (verificación aritmética en el numeral 4).
3	Vigencia / validez de la propuesta (numeral 16; mínimo treinta (30) días calendario).	X		Declarada expresamente: en el Anexo 1 “VIGENCIA DE LA PROPUESTA: treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en qué se vence el término para presentar propuestas” y en el Anexo 2 “VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario”.
4	Fotocopia de la cédula de la Representante Legal.	X		Representante legal plenamente identificada como NATHALIA MORALES HENAO, C.C. 1.115.421.789 de Toro (Valle), conforme al RUT, al certificado de existencia y

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 5 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				representación legal y a las consultas de antecedentes que obran en la propuesta.
5	RUT (DIAN) con códigos CIU 9499 – 9008.	X		RUT de la persona jurídica (NIT 901.710.757-1, formulario 14125482697-5, actualizado el 01-06-2026), con actividad económica principal CIU 9499 y demás códigos concordantes; responsabilidades tributarias propias de ESAL del régimen especial.
6	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio, ≤ 30 días) con CIU 9499 – 9008.	X		Expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 25/05/2026, código de verificación Nky8tU1jFE, inscripción S0002099. CIU: actividad principal S9499, actividad secundaria R9008 y otras Q8730/R9319 —coincidentes con los códigos exigidos por la Invitación—. Tamaño: pequeña empresa. Duración indefinida.
7	Autorización del órgano social competente (cuando sea del caso).	N/A		No aplica. Conforme al certificado de existencia y representación legal, el Presidente de la Junta Directiva (representante legal) está facultado para “celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin límite de cuantía”.
8	Paz y salvo en aportes a Seguridad Social Integral y parafiscales (revisor fiscal o representante legal) y último soporte de pago.	X		Certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 suscrita por la Revisora Fiscal Yohana Alexandra Sánchez Blandón (T.P. 112169-T), acompañada de la planilla PILA del periodo correspondiente (Bancolombia) y de la certificación de vigencia de inscripción de la contadora ante la Junta Central de Contadores (sin antecedentes).
9	Antecedentes disciplinarios — Procuraduría General de la Nación (representante legal y razón social).	X		Certificados SIRI del 01 de junio de 2026: la Fundación (NIT 9017107571) y la representante legal Nathalia Morales Henao (C.C. 1115421789) “NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”.
10	Responsabilidad fiscal — Contraloría General de la República (representante legal y razón social).	X		Certificados SIBOR del 01 de junio de 2026: la Fundación y la representante legal “NO SE ENCUENTRAN REPORTADAS COMO RESPONSABLES FISCALES”.
11	Antecedentes judiciales / de Policía (representante legal).	X		Consulta de la Policía Nacional del 01-06-2026: la representante legal “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.
12	Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).	X		Consulta RNMC del 01-06-2026: “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR” (registro de validación No. 141243865).
13	Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X		Consulta del 01-06-2026 a nombre de la representante legal: “NO REGISTRA INHABILIDAD”, expedida a favor de FUNDASONRIENDO.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 6 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14	Capacidad jurídica — objeto social acorde con el objeto contractual (suministro de alimentos preparados, apoyo logístico y mercado campesino) y experiencia general superior a dos (2) años (numeral 13).	X		El objeto social certificado por la Cámara de Comercio de Cartago —ampliado mediante Acta No. 2 del 03 de abril de 2025— comprende, entre otras, la realización, coordinación y organización de “cualquier evento de tipo transcultural, cultural, artístico (...) incluyendo la logística que requiere”, el desarrollo del “sector agropecuario, turismo y promoción del desarrollo”, la “producción y comercialización agrícola, pecuaria” y la realización de “desayunos escolares” y actividades de comercialización, mercadeo y transformación. Dichas actividades guardan relación directa con el objeto contractual (apoyo logístico y suministro de alimentación para el mercado campesino). El CIIU principal 9499 y secundario 9008 coinciden con los exigidos en la Invitación. La fecha de constitución (08-02-2023) acredita más de dos (2) años de existencia.
15	Experiencia específica — cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial (\$16.000.000) (numeral 14).	X		Se acreditan, mediante actas de recibo final y certificaciones con concepto favorable y a entera satisfacción, entre otros: Municipio de Toro — contrato 202445 de 2024 (\$8.000.000); contrato PSA-006-2024 (\$5.200.000); Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Toro — CPSIC008-2024 (\$32.000.000) y CPSIC018-2024 (\$16.900.000); Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Toro — CPSID036-2024 (\$17.900.000); Municipio de La Victoria — CD-096-2024; y convenio interinstitucional No. 2024120 (\$104.156.553), además de las certificaciones del Municipio de El Dovio (varias vigencias 2025). Todos los contratos versan sobre apoyo logístico y suministro de alimentación/refrigerios en eventos, coincidiendo con la tipología exigida. La sola sumatoria de las certificaciones relacionadas supera ampliamente el umbral de \$16.000.000 (dos veces el presupuesto oficial), por lo que el requisito se acredita con holgura. (Tratándose de mínima cuantía no es exigible el RUP, art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082 de 2015.)
16	Acreditación de personal de apoyo operativo (hoja de vida, certificados de experiencia, certificados académicos y antecedentes) (numeral 15).	X		El oferente subsana la hoja de vida de la persona que realizara el apoyo operativo.

RESULTADO — PROPUESTA No. 2 (FUNDASONRIENDO): HABILITADA, CON SUBSANACIÓN PENDIENTE.
FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO” acredita la totalidad de los requisitos jurídicos, de capacidad jurídica, de experiencia, de antecedentes y de vigencia de la oferta exigidos en la Invitación, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial. Resta únicamente subsanar la acreditación del personal

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 7 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

de apoyo operativo (numeral 15), por tratarse de un requisito subsanable que debe ser requerido y allegado dentro del término de traslado, previo a la aceptación de la oferta.

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se confrontan las propuestas económicas con la ficha técnica del proceso, contrastando ítems, descripciones, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y totales, así como la corrección de las operaciones aritméticas, conforme a las causales de rechazo del capítulo “Rechazo de las propuestas” de la Invitación.

Ítem	Descripción	Cant.	V. Unit. Oficial	V. Total Oficial	V. Unit. SEVISNAR	V. Total SEVISNAR	FUNDASONRIENDO (Unit./Total)
1	Almuerzo (porción de proteína, guarnición, arroz, ensalada, bebida y menaje)	150 Und	\$35.000	\$5.250.000	\$32.000	\$4.800.000	\$35.000 / \$5.250.000
2	Alquiler de mesas	70 Und	\$2.500	\$175.000	\$2.500	\$175.000	\$2.500 / \$175.000
3	Alquiler de sillas	150 Und	\$2.000	\$300.000	\$2.000	\$300.000	\$2.000 / \$300.000
4	Alquiler de equipo de sonido	6 Und	\$120.000	\$720.000	\$100.000	\$600.000	\$120.000 / \$720.000
5	Logística (asistencia, fotos y video)	6 Und	\$135.000	\$810.000	\$109.000	\$654.000	\$135.000 / \$810.000
6	Transporte para productores participantes	10 Viaje	\$74.500	\$745.000	\$70.000	\$700.000	\$74.500 / \$745.000
	TOTAL			\$8.000.000		\$7.229.000	\$8.000.000

Análisis. (i) SEVISNAR (rechazada por la causal del numeral 3.1): reprodujo los seis ítems con sus unidades y cantidades oficiales, modificando a la baja los valores unitarios de los ítems 1, 4, 5 y 6; verificadas las operaciones, los productos cantidad × valor unitario y la sumatoria arrojan exactamente \$7.229.000, sin diferencias aritméticas, y el total no supera el presupuesto oficial. Su rechazo obedece exclusivamente a la falta de vigencia de la oferta, no a su contenido económico. (ii) FUNDASONRIENDO: reprodujo íntegramente los siete conceptos del presupuesto oficial sin alterar descripción, unidad de medida ni cantidad; los valores unitarios ofertados son idénticos a los oficiales de la ficha técnica; las operaciones parciales y la sumatoria arrojan exactamente \$8.000.000 (100,00 % del presupuesto), sin borrones, enmendaduras ni inconsistencias, por lo que no incurre en causal de rechazo del capítulo respectivo.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Habiéndose presentado pluralidad de oferentes y aplicada la regla secuencial de la mínima cuantía, el orden resultante es el siguiente:

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia
Teléfono: 3218245257
Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co
Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 8 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

ORDEN	PROPONENTE	VALOR	RESULTADO
1	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO” (NIT 901.710.757-1)	\$8.000.000	HABILITADA — sujeta a subsanación del personal de apoyo operativo (num. 15)
—	BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO “SEVISNAR” (C.C./NIT 12.973.719-5)	\$7.229.000	RECHAZADA — no suministró la vigencia/validez de la oferta (numeral 16 y causales de rechazo).

Nota. Aunque SEVISNAR presentó el menor precio, su rechazo por causal objetiva la excluye del orden de elegibilidad; en consecuencia, la única propuesta hábil es la de FUNDASONRIENDO.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Evaluadas las propuestas presentadas dentro del término del Proceso de Mínima Cuantía MED-MC 038 DE 2026, y aplicada la regla de evaluación secuencial prevista en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este Comité Evaluador CONCEPTÚA:

PRIMERO: RECHAZAR la propuesta No. 1, presentada por BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO — establecimiento de comercio “SEVISNAR” (C.C./NIT 12.973.719-5), por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$7.229.000), por no suministrar la vigencia o validez de la oferta exigida en el numeral 16 de la Invitación, configurándose la causal de rechazo expresamente prevista en el capítulo “Rechazo de las propuestas”. Se deja constancia, adicionalmente, de la no coincidencia de los códigos CIU registrados con los exigidos en los numerales 4 y 5 de la Invitación.

SEGUNDO: DECLARAR HABILITADA la propuesta No. 2, presentada por la FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO — sigla “FUNDASONRIENDO” (NIT 901.710.757-1), representada legalmente por NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789 de Toro, Valle), por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000), por acreditar los requisitos jurídicos, de capacidad jurídica, de experiencia, de antecedentes y de vigencia de la oferta, así como la coherencia aritmética y técnica entre su oferta y la ficha técnica del proceso.

TERCERO: REQUERIR a FUNDASONRIENDO, dentro del término de traslado del presente informe, la subsanación del único requisito pendiente —acreditación del personal de apoyo operativo (hoja de vida, certificados de experiencia, académicos y antecedentes), conforme al numeral 15 de la Invitación—, por tratarse de un requisito habilitante subsanable que no otorga puntaje (artículo 5º, parágrafo 1º, de la Ley 1150 de 2007).

CUARTO: Verificada la subsanación, RECOMENDAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ACEPTAR LA OFERTA presentada por la FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO” (NIT 901.710.757-1) por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000), por ser una oferta hábil, ajustada al presupuesto oficial y conveniente a los intereses de la Entidad..

QUINTO: Se deja constancia de que el plazo de ejecución del contrato se extenderá desde el acta de inicio hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; el pago se efectuará en un pago final al cumplimiento del contrato, previo recibo a satisfacción; y de que, en virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 18 de la Invitación señala que no se exigen garantías al contratista.

SEXTO: Con la presentación de este informe se da cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II durante el término del traslado para observaciones, conforme al cronograma del proceso.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 9 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental

Revisó: Asesor Jurídico de Contratación